



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070001240

Fecha: 10/05/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



Por el cual se Aclara parcialmente un Acto Administrativo, se Da por terminado el nombramiento provisional a un Docente y Revoca parcialmente un acto administrativo de terminación de provisionalidad a un Docente, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Por Decreto 2018070001081 del 24 de abril de 2018, fue Nombrada en Período de Prueba la señora **DIANA LUZ SALGADO LÓPEZ**, identificada con Cédula **50.923.412**, Licenciada en Biología y Química, como Docente de Aula, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental, para la Institución Educativa Fundación Celia Duque de Duque, Sede Centro Educativo Rural San Luis del municipio de Abejorral, en reemplazo de Hernán Gilberto Duque González, con Cédula 70.781.907, a quien se le terminó el nombramiento provisional.

* En el nombramiento efectuado a la educadora Salgado López, se dio por terminado el nombramiento provisional a Hernán Gilberto Duque González, identificado con Cédula 70.781.907, quien no venía ocupando la plaza, y por error se le terminó el nombramiento, por lo cual se hace necesario aclarar parcialmente el acto administrativo de la señora Salgado López, en el sentido que la plaza elegida estaba siendo ocupada por la docente **MARILUZ MONTOYA PALACIO**, identificada con Cédula **43.765.431**, a quien se le debe dar por terminado el nombramiento provisional.

* En tanto, al ser terminado el nombramiento provisional por el mismo Decreto 2018070001081 del 24 de abril de 2018, al educador **HERNAN GILBERTO DUQUE GONZALEZ**, identificado con Cédula 70.781.907, quien viene vinculado en Propiedad como Docente de Aula en Básica Primaria en la Institución Educativa Rural Zoila Duque Baena, Sede Centro Educativo Rural San José del municipio de Abejorral, se hace procedente revocar parcialmente dicho acto administrativo de terminación de provisionalidad y darle continuidad donde viene laborando como docente vinculado en Propiedad sin interrupción laboral.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente el Decreto 2018070001081 del 24 de abril de 2018, acto administrativo mediante el cual fue Nombrada en Período de Prueba **DIANA LUZ SALGADO LÓPEZ**, identificada con Cédula **50.923.412**, Licenciada en Biología y Química, como Docente de Aula, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental, para la Institución Educativa Fundación Celia Duque de Duque, Sede Centro Educativo Rural San Luis del municipio de Abejorral, en réemplazo de *Hernán Gilberto Duque González, con Cédula 70.781.907, a quien se le terminó el nombramiento provisional*; en el sentido que la educadora Salgado López eligió la plaza que venía siendo ocupada por **MARILUZ MONTOYA PALACIO**, identificada con Cédula **43.765.431**, a quien se le termina el nombramiento provisional; y no como se dijo en dicho acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Revocar parcialmente el Decreto 2018070001081 del 24 de abril de 2018, acto administrativo mediante el cual se dio por Terminado el Nombramiento Provisional en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, al educador **HERNAN GILBERTO DUQUE GONZALEZ**, identificado con Cédula **70.781.907**, como Docente de Aula, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental en la Institución Educativa Fundación Celia Duque de Duque, Sede Centro Educativo Rural San Luis del municipio de Abejorral, y darle continuidad sin interrupción laboral en la **Institución Educativa Rural Zoila Duque Baena, Sede Centro Educativo Rural San José del municipio de Abejorral**, donde viene vinculado en Propiedad como Docente de Aula, en Básica Primaria; según lo expuesto en la parte motiva.


ARTÍCULO TERCERO: Dar por terminado el Nombramiento Provisional en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, a **MARILUZ MONTOYA PALACIO**, identificada con Cédula **43.765.431**, como Docente de Aula, Postprimaria-Ciencias Naturales y Educación Ambiental en la Institución Educativa Fundación Celia Duque de Duque, Sede Centro Educativo Rural San Luis del municipio de Abejorral; según lo expuesto en la parte motiva.


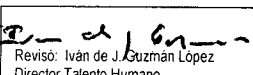
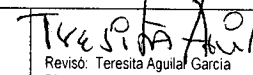
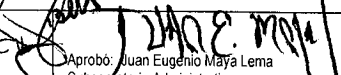
ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no procede recurso alguno, y frente al servidor docente **Mariluz Montoya Palacio**, a quien se le termina el nombramiento provisional, comunicarle que procede Recurso de Reposición en los términos del Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ante el Secretario de Educación de Antioquia, dentro de los 10 días siguientes a la notificación personal o la notificación por aviso según sea el caso.

ARTÍCULO QUINTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Proyecto: Campesina Castaño Santa Mayo 10 de 2018	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
---	---	---	---